Cabildo

Sabado xxij dias del mes de junio de ylvl b años los muy magos señores murcia fueron ayuntados a cabildo en la sala de la casa de la corte de la dicha ciudad segun lo an de uso e costumbre con bienes a saber don nicolas de aguila corregidor de la dicha ciudad e de las de la ciudad e carta jena por sus mercedes e bozmediano de arroyo e pedro de zambrana e ffº de puxmarin don nicolas fernandez de valbuena alvaro yniguez de santa cruz anton sarrin gonçalo pagan el licenciado juan de bustamante pedro fajardo el licenciado belasiegui e bevanguill pero hernad francisco de aleda.

Siendo mayordomo e francisco guill y tomas lucas juan andrea fernandez gº salad gº fernandez [illegible] fernando salad francisco tomas luis de bovadilla luis de [illegible] pablo de [illegible] luis hernandez de canizares [illegible] francisco de [illegible] francisco de molina.

Los dichos señores murcia conforme a los previllegios usos e costumbres que la dicha ciudad tiene de elegir e nombrar e repartir los officios de la dicha ciudad tal dia como con usando de los dichos sus previllegios e usos e costumbre e hacen y eligeron los dichos officios en la forma e manera que de yuso sera declarada